

ACUERDO N° 603.- En la Ciudad de San Luis a DIEZ días del mes de AGOSTO de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dra. **MARIA FLORENCIA BALLADORE VALLECILLO**, Secretaria del Juzgado de Familia y Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, a hacer uso de CATORCE (14) días de licencia compensatoria correspondiente a Ferias Judiciales de años anteriores, los que se harán efectivos desde el día 27-08-12 y hasta el 09-09-12.-

II) AUTORIZAR a la Dra. **DIANA MARIA BERNAL**, Fiscal de Cámara N° 1, para que asista a dictar una clase sobre “Trata de Personas” en el Colegio N° 2 Juan Esteban Pedernera, de la Ciudad de Villa Mercedes el día 10-08-12 a partir de las 10.00 horas. Por Dirección Contable se arbitrarán los medios para el pago de combustible del vehículo particular de la Sra. Fiscal de Cámara N° 1 (Acuerdo N° 264/11 y Acuerdo N° 362/11).-

III) AUTORIZAR a la Dra. **ROSANA ESTHER PEREZ**, Juez Civil N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, a hacer uso de TRES (3) días de licencia compensatoria que corresponden a la Feria Judicial de Enero de 2012, los que se harán efectivos desde el día 12-11-12 y hasta el 14-11-12; y PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a DIECINUEVE (19) días de la Feria Judicial de Enero de 2012, los que deberán hacerse efectivos antes del 16-12-13 como lo establece el Pto. VII) del Acuerdo N° 560/07.-

IV) CONCEDER licencia de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Reg. de Licencias, al Dr. **JOSE LUIS FLORES**, Juez de Cámara de la Primera Circunscripción Judicial, a fin de asistir al CONGRESO DE DERECHO PENAL 2012, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 29, 30 y 31-08-12, quien deberá acreditar la causal invocada. Por Dirección Contable se arbitrarán los medios para el pago de pasajes vía terrestre (Acuerdo N° 264/11 y Acuerdo N° 362/11).-

V) CONCEDER licencia de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Reg. de Licencias, a la Dra. **PAOLA SUSANA GIANNINI**, Secretaria Relatora del Superior Tribunal de Justicia, a fin de asistir al V CONGRESO NACIONAL DE SECRETARIOS LETRADOS Y RELADORES DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENSO AIRES, a realizarse en la Ciudad de Posadas los días 06 y 07-09-12, quien deberá acreditar la causal invocada. Por Dirección Contable se arbitrarán los medios para el pago de alojamiento y pasajes vía terrestre (Acuerdo N° 264/11 y Acuerdo N° 362/11); y AUTORIZAR a ausentarse de la jurisdicción a partir de la hora 0,00 del día 05-09-12 y hasta las 24,00 del día 9-09-12.-

VI) CONCEDER licencia de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 del Reg. de Licencias, al Dr. **NESTOR ARMANDO LUCERO**, Fiscal de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial, a fin de asistir a JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA (FAM) , a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, los días 09 y 10-08-12, quien deberá acreditar la causal invocada. DESIGNANDO Subrogante Legal por igual periodo al Dr. RUBEN ANGEL ALONSO.-

VII) CONCEDER licencia de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 del Reg. de Licencias, a la Dra. **DALSI ALEJANDRA NAVA**, Secretaria del Juzgado de Sentencia de la Segunda Circunscripción Judicial, a fin de asistir al VI CONGRESO NACIONAL DEL SECRETARIO JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PUBLICO, a realizarse en la Ciudad de Corrientes, los días 29, 30 y 31-08-12, quien deberá acreditar la causal invocada. Por Dirección Contable se arbitrarán los medios para el pago de pasajes vía terrestre (Acuerdo N° 264/11 y Acuerdo N° 362/11).-

VIII) CONCEDER licencia de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 del Reg. de Licencias, a la Dra. **CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ**, Secretaria del Juzgado de Sentencia de la Segunda Circunscripción Judicial, a fin de asistir al VI CONGRESO NACIONAL DEL SECRETARIO JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PUBLICO, a realizarse en la Ciudad de Corrientes, los días 29, 30 y 31-08-12, quien deberá acreditar la causal invocada. Por Dirección Contable se arbitrarán los medios para el pago de pasajes vía terrestre (Acuerdo N° 264/11 y Acuerdo N° 362/11).-

IX) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Salud (Art. 10° del Reg. de Licencias) de acuerdo a lo dictaminado por Junta Médica, la licencia a la Dra. **VALERIA CELESTE BENAVIDEZ**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, desde el día 05-07-12 al 13-07-12 inclusive.-

X) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Examen (Art. I, Inc. d del Acuerdo N° 878/11 – Reg. de Licencias) a la Dra. **NATALIA MARIA SOLEDAD LUCERO**, Secretaria de la Mesa General Única de la Primera Circunscripción Judicial, la licencia de los días 23, 24, 25, 26 y 27-07-12 inclusive.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-